

cho sancionado: Realizar un servicio público de transporte con vehículo pesado sin poseer el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 Euros.

Número de expediente: IC-743/06. Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9, Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar un servicio público de transporte con vehículo pesado sin poseer el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 Euros.

Número de expediente: IC-744/06 Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9, Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar un servicio público de transporte con vehículo pesado sin poseer el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 Euros.

Número de expediente: IC-745/06. Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9, Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar un servicio público de transporte con vehículo pesado sin poseer el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 Euros.

Número de expediente: IC-746/06 Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9, Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar un servicio público de transporte con vehículo pesado sin poseer el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 Euros.

Número de expediente: IC-747/06. Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9, Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar un servicio público de transporte con vehículo pesado sin poseer el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 Euros.

Número de expediente: IC-748/06 Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9, Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar un servicio público de transporte con vehículo pesado sin poseer el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 Euros.

Número de expediente: IC-750/06. Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9, Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar un servicio público de transporte con vehículo pesado sin poseer el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 Euros.

Madrid, 6 de junio de 2007.—El Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

39.113/07. *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Huelva, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, para la construcción de una línea eléctrica aérea a 220 kv, denominada costa de la Luz-Onuba, que discurrirá por los términos municipales de Huelva, Lepe, Cartaya y Gibraleon, en la provincia de Huelva.*

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de Autorizaciones Administrativas de Instalaciones de Energía Eléctrica; en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y

en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica la anterior y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa, del proyecto para la construcción de una Línea Eléctrica aérea a 220 kV denominada Costa de la Luz-Onuba, a través de la provincia de Huelva, así como su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Expediente n.º: 64/2007 de la Dependencia del Área de Industria y Energía de Huelva.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (unipersonal) con domicilio en Sevilla, Avenida de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla.

Origen: Subestación Costa de la Luz.

Final: Subestación Onuba.

Presupuesto: 4.020.000,00.

Finalidad de la Instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia, asegurando el suministro a la infraestructura de la misma y atendiendo la creciente demanda de energía.

Longitud estimada: 33,5 km.

Términos Municipales afectados en la provincia de Huelva: Huelva, Lepe, Cartaya y Gibraleón.

Ingeniero Redactor del Proyecto: Rafael Alberto Balches Criado, Ingeniero Técnico Industrial.

Estudio de Impacto Ambiental: Que comprende análisis del medio receptor, impactos derivados de la Línea, medidas correctoras; programa de vigilancia ambiental y Estudio de Alternativas.

Características Principales:

Sistema de corriente alterna trifásica.

Frecuencia (Hz):50.

Tensión Nominal (KV): 220.

Tensión más elevada de la red (KV):245.

Número de Circuitos: 2.

Número de conductores aéreos por fase: 1.

Tipo de conducto aéreo: Larl Condor.

Número de cables de tierra: 2.

Tipo de cable de tierra-fibra óptica: Arle 9,78-OPGW 98.

Tipo de aislamiento: Cadenas de aisladores CS-120 SB.

Puesta a tierra: Mediante picas.

Procedencia de los Materiales: Nacional.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, sita en Huelva (código postal 21001), en la calle Vázquez López, número 12, entreplanta y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Huelva, 24 de abril de 2007.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco Sierra García.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

38.955/07. *Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalidad de Cataluña, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado en el camino de Pesu Sin, en el término municipal de Gessa (25-00005940-2006).*

De acuerdo con el procedimiento de autorización administrativa regulado por el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de los hidrocarburos, así como de las obligaciones y derechos establecidos en los artículos 74 y 75 de la misma Ley, desarrollada a nivel de reglamento por el RD 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (BOE de 31.12.2002), resultando aplicable a la actividad de

distribución de GLP canalizado, cuyas características se definen a continuación.

Peticionario: Primagaz Distribución, SA.

Objeto: Obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo en el camino de Pesu Sin, en el término municipal de Gessa (Val d'Aran) (exp. 25-00005940-2006).

Usuarios previstos: 84 viviendas.

Presupuesto: 38.021,93 euros.

Características principales de la instalación:

Estación de GLP.

Número de depósitos: 2.

Capacidad unitaria: 13m³.

Capacidad total: 26m³.

Disposición: enterrados.

Vaporización: Natural.

Protección contra incendios: 4 ext. De 12 kg.

Red de distribución:

Material: polietileno de media densidad SDR11.

Diámetros: 40, 32, 20 m.

Presión de servicio: 1.5 bars.

Longitud total: 7 m, 174 m, 187 m.

La presente autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que puedan estar afectadas.

Se da publicidad para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede, presentar las alegaciones que crean oportunas ante los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Lleida (av. del Segre, núm. 7), en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Lleida, 9 de marzo de 2006.—La Directora de los Servicios Territoriales en Lleida en funciones, Pilar Nadal i Reimat

38.993/07. *Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas de convocatoria de concurso público de derechos mineros caducados.*

La Dirección General de Energía y Minas, en aplicación de los artículos 39.2 y 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, declara como francos y anuncia la admisión de ofertas para concurso público de los terrenos procedentes de la caducidad de los derechos mineros o de alzamiento de reserva del Estado que a continuación se detallan, con expresión de número, nombre, recurso, sección, superficie y término municipal.

Las solicitudes se habrán de presentar con los requisitos que establece el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la siguiente salvedad: la fianza provisional consiste en el 10% de 1.251,75 + 4,95 € (cuadrícula minera-1), tasa correspondiente a las solicitudes de permisos de investigación establecida en la Orden TRI/251/2006, de 17 de mayo, por la que se da publicidad a la relación de las tasas vigentes que gestiona el Departamento de Trabajo e Industria. El pago de la fianza provisional se hará a través de cualquier oficina de la OGE o OGE-Cambra de Catalunya.

Las superficies solicitadas en el concurso deberán estar designadas por cuadrículas mineras referidas al meridiano de Greenwich, y cada cuadrícula tendrá que incluir, total o parcialmente, la superficie del derecho objeto del concurso.

Junto con la referencia indicativa del concurso habrá de figurar el número, nombre, recurso y sección del derecho por el que se concursa. El recurso a investigar habrá de ser de la misma sección que la que correspondía al derecho caducado. En el caso de derechos sobre recursos de la Sección D, el concurso será para el mismo recurso del derecho caducado.

La superficie de los derechos mineros que figura en la relación se habrá de reducir, si procede, en la parte que corresponda como demasías a derechos activos, en aplicación

de la disposición transitoria séptima de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso estarán a disposición de los interesados, en el Servicio de Investigación y Recursos Minerales de la Dirección General de Energía y Minas, calle Provença, 339, de Barcelona, en horas de oficina.

Las solicitudes se tienen que presentar en la Dirección General de Energía y Minas en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio. El mes de agosto se considera inhábil a efectos del plazo de presentación de solicitudes. El horario del registro de entrada es de 8 a 15 horas de lunes a viernes y de 16 a 18.30 horas los martes, y del 1 de junio al 30 de septiembre de 8 a 15 horas de lunes a viernes.

La mesa de apertura y selección de solicitudes se constituirá en la Dirección General de Energía y Minas, a las nueve horas del primer lunes hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. El mes de agosto y el 10 de septiembre se consideran también inhábiles a estos efectos. Podrán asistir a la apertura de pliegos las personas que hayan presentado solicitudes.

Los derechos que tienen su superficie en más de una demarcación figuran en cualquiera de ellas, sin tener en cuenta la porción de superficie por demarcación.

Relación de los derechos mineros declarados francos y objeto del concurso, con sus, número, nombre, recurso (Sección), superficie y términos municipales

Demarcación de Barcelona:

62. Zona 57 polígono F. Radioactivos (Sección D). 3510 cuadrículas. Puig-reig, Santa Maria de Merlès, Viver i Serrateix, Casserres, Sagàs, Olvan, Prats de Lluçanès, Oristà, Sant Feliu Sasserra, Gaià.
110. Alcon. Lignito (Sección D). 45 pertenencias. La Nou de Berguedà.
117. Buitre. Lignito (Sección D). 120 pertenencias. La Nou de Berguedà.
118. Avestruz. Lignito (Sección D). 115 pertenencias. La Nou de Berguedà, Cercs.
119. Cernícalo. Lignito (Sección D). 120 pertenencias. La Nou de Berguedà.
120. Gavilán. Lignito (Sección D). 120 pertenencias. La Nou de Berguedà.
121. Condor. Lignito (Sección D). 120 pertenencias. La Nou de Berguedà.
123. Murcielago. Lignito (Sección D). 120 pertenencias. La Nou de Berguedà. 124. Buho. Lignito (Sección D). 120 pertenencias. La Nou de Berguedà.
125. Mochuelo. Lignito (Sección D). 120 pertenencias. La Nou de Berguedà.
171. Lechuza. Lignito (Sección D). 120 pertenencias. La Nou de Berguedà.
173. Blanca. Lignito (Sección D). 60 pertenencias. Guardiola de Berguedà.
174. Negra. Lignito (Sección D). 60 pertenencias. Vallcebre.
175. Azul. Lignito (Sección D). 60 pertenencias. Vallcebre.
176. Encarnada. Lignito (Sección D). 60 pertenencias. Saldes.
177. Amarilla. Lignito (Sección D). 60 pertenencias. Saldes.
178. Dorada. Lignito (Sección D). 60 pertenencias. Vallcebre.
179. Plateada. Lignito (Sección D). 60 pertenencias. Vallcebre.
180. Rosada. Lignito (Sección D). 60 pertenencias. Vallcebre.
182. Morada. Lignito (Sección D). 54 pertenencias. Vallcebre.
185. Gris. Lignito (Sección D). 60 pertenencias. Vallcebre, Guardiola de Berguedà.
210. Matilde. Lignito (Sección D). 900 pertenencias. Vallcebre, Guardiola de Berguedà, Cercs, Fígols.
221. Oliva. Lignito (Sección D). 400 pertenencias. Cercs, Fígols.
242. Iris. Lignito (Sección D). 72 pertenencias. Saldes, Vallcebre.
491. Santa Eulàlia. Lignito (Sección D). 120 pertenencias. Fígols.
842. Precaución. Lignito (Sección D). 6 pertenencias. Cercs.

912. Salvaguardia. Lignito (Sección D). 4 pertenencias. Cercs.
972. Diana. Lignito (Sección D). 6 pertenencias. Pujalt.
976. Canario. Lignito (Sección D). 48 pertenencias. Guardiola de Berguedà, Vallcebre.
977. Paloma. Lignito (Sección D). 9 pertenencias. Guardiola de Berguedà, Vallcebre.
978. Consolación. Lignito (Sección D). 36 pertenencias. Guardiola de Berguedà.
979. Aguila. Lignito (Sección D). 65 pertenencias. La Nou de Berguedà.
990. Aguilucho. Lignito (Sección D). 75 pertenencias. Guardiola de Berguedà.
993. Trinidad. Lignito (Sección D). 7 pertenencias. Cercs.
1051. Nueva Guardiola. Lignito (Sección D). 46 pertenencias. Guardiola de Berguedà.
1084. Guardiola. Lignito (Sección D). 68 pertenencias. La Pobl de Lillet.
1093. Delfina. Lignito (Sección D). 72 pertenencias. Guardiola de Berguedà.
1124. Julian. Lignito (Sección D). 15 pertenencias. Fígols.
1164. La Guerrero. Lignito (Sección D). 28 pertenencias. Vallcebre.
1166. La Tubau. Lignito (Sección D). 59 pertenencias. Vallcebre, Saldes.
1409. San José. Lignito (Sección D). 50 pertenencias. Cercs.
1410. La Badella. Lignito (Sección D). 16 pertenencias. Cercs.
1411. Demasía a Lechuza y Buho. Lignito (Sección D). 14 ha. La Nou de Berguedà.
1441. Maria del Carmen. Lignito (Sección D). 115 pertenencias. La Nou de Berguedà, La Pobl de Lillet, Castell de l'Areny.
1464. Dolores. Lignito (Sección D). 145 pertenencias. La Nou de Berguedà, Guardiola de Berguedà.
1474. Dolores. Lignito (Sección D). 9 pertenencias. La Nou de Berguedà.
1566. Ana. Lignito (Sección D). 166 pertenencias. Vilada, Cercs.
1567. Victoria. Lignito (Sección D). 126 pertenencias. Vilada, Castell de l'Areny.
1572. Perico. Lignito (Sección D). 17 pertenencias. Cercs.
1577. Eduardo. Lignito (Sección D). 25 pertenencias. Cercs.
1578. Miguel. Lignito (Sección D). 22 pertenencias. Cercs.
1588. Natalia. Lignito (Sección D). 219 pertenencias. Sant Boi de Lluçanès, Sant Agustí de Lluçanès.
1603. La Nou. Lignito (Sección D). 424 pertenencias. La Nou de Berguedà, Castell de l'Areny.
1615. Ampliación a la Nou. Lignito (Sección D). 164 pertenencias. La Nou de Berguedà, Castell de l'Areny.
1625. Enrique. Lignito (Sección D). 40 pertenencias. Guardiola de Berguedà, Vallcebre.
1626. José Eduardo. Lignito (Sección D). 26 pertenencias. Guardiola de Berguedà, Vallcebre.
1728. Juanita. Lignito (Sección D). 1677 pertenencias. Saldes, Vallcebre.
1738. Jilguero. Lignito (Sección D). 14 pertenencias. Guardiola de Berguedà.
1739. Demasía a la Negra. Lignito (Sección D). 5 ha. Vallcebre.
1741. Demasía a la Tubau. Lignito (Sección D). 4 ha. Vallcebre.
1751. Alberto. Lignito (Sección D). 31 pertenencias. Saldes.
1765. Demasía a Enrique. Lignito (Sección D). 22 ha. Vallcebre, Guardiola de Berguedà.
1766. Demasía a la Gris. Lignito (Sección D). 6 ha. Guardiola de Berguedà, Vallcebre.
1767. Demasía a José Eduardo. Lignito (Sección D). 8 ha. Vallcebre.
1768. Demasía a Paloma. Lignito (Sección D). 2 ha. Guardiola de Berguedà, Vallcebre.
1769. Demasía a la Negra. Lignito (Sección D). 9 ha. Vallcebre, Guardiola de Berguedà.
1770. Demasía a Alberto. Lignito (Sección D). 2 ha. Saldes.
1771. Demasía a Coto Matilde. Lignito (Sección D). 23 ha. Vallcebre.

1773. Fresa. Lignito (Sección D). 24 pertenencias. Vallcebre.
1774. Incoloro. Lignito (Sección D). 10 pertenencias. Guardiola de Berguedà, Vallcebre.
1775. Cobriza. Lignito (Sección D). 16 pertenencias. Vallcebre.
1776. Demasía a Plateada. Lignito (Sección D). 7 ha. Vallcebre.
1777. Demasía a Iris. Lignito (Sección D). 4 ha. Saldes, Vallcebre.
1778. Demasía a Fresa. Lignito (Sección D). 12 ha. Vallcebre.
1779. Demasía a Jilguero. Lignito (Sección D). 8 ha. Guardiola de Berguedà.
1780. Demasía 3 a Negra. Lignito (Sección D). 2 ha. Guardiola de Berguedà, Vallcebre.
1781. Demasía a Azul. Lignito (Sección D). 7 ha. Vallcebre.
1782. Demasía a Dorada. Lignito (Sección D). 20 ha. Vallcebre.
1819. Demasía a La Campos. Lignito (Sección D). 8 ha. Saldes.
1823. Guardiola Ampliación. Lignito (Sección D). 6 pertenencias. La Pobl de Lillet.
1859. Carmencita. Lignito (Sección D). 10 pertenencias. Fígols, Vallcebre.
1863. San José. Lignito (Sección D). 171 pertenencias. Castell de l'Areny, Guardiola de Berguedà, la Nou de Berguedà.
1864. Demasía a la Nou. Lignito (Sección D). 25 ha. La Nou de Berguedà.
2101. 2 Ampliación a Guardiola. Carbón (Sección D). 36 pertenencias. La Pobl de Lillet.
2102. Ampliación a Maria del Carmen. Carbón (Sección D). 42 pertenencias. Castell de l'Areny, La Pobl de Lillet.
2131. San Salvador. Carbón (Sección D). 92 pertenencias. La Nou de Berguedà, Vilada.
2209. Prat. Carbón (Sección D). 19 pertenencias. Saldes.
2408. Carmencita 2. Lignito (Sección D). 9 pertenencias. Fígols, Vallcebre.
2410. Trinidad segunda. Lignito (Sección D). 20 pertenencias. Cercs.
2416. San Ignacio. Lignito (Sección D). 7 pertenencias. Cercs, Fígols.
2705. María. Lignito (Sección D). 4 pertenencias. Vallcebre.
2708. Carmelita. Lignito (Sección D). 20 pertenencias. La Pobl de Lillet.
2710. Granate. Lignito (Sección D). 35 pertenencias. Vallcebre.
2711. Cecilita. Lignito (Sección D). 854 pertenencias. Saldes, Vallcebre.
2851. Minas de Utges. Lignito (Sección D). 30 pertenencias. Sant Mateu de Bages.
2875. La Volcana. Arcilla. (Sección C). 24 pertenencias. La Torre de Claramunt, Capellades.
2925. Ampliación a Concepción. Lignito (Sección D). 191 pertenencias. La Pobl de Lillet.
2986. Mari Tere. Lignito (Sección D). 341 pertenencias. Veciana.
3073. Piedad. Lignito (Sección D). 24 pertenencias. Calonge de Segarra.
3092. Calafia. Lignito (Sección D). 75 pertenencias. Calonge de Segarra.
3111. Nueva Calafia. Lignito (Sección D). 221 pertenencias. Calonge de Segarra.
3115. Manuela. Lignito (Sección D). 14 pertenencias. Fígols.
3230. Lolita. Lignito (Sección D). 20 pertenencias. Guardiola de Berguedà.
3257. Torra. Lignito (Sección D). 100 pertenencias. Calonge de Segarra.
3266. Roca. Lignito (Sección D). 100 pertenencias. Calonge de Segarra.
3275. Serra 2. Lignito (Sección D). 100 pertenencias. Calonge de Segarra, Calaf.
3379. Ascensión. Lignito (Sección D). 108 pertenencias. Cercs.
3464. María Rosa. (G-2892). Espato flúor (Sección C). 75 pertenencias. Montseny, Arbúcies.
3520. San Agustín. Lignito (Sección D). 100 pertenencias. Calonge de Segarra.
3636. Nuestra Señora de Montserrat. Lignito (Sección D). 183 pertenencias. Calonge de Segarra, Pujalt.

3681. Isabel. Barita (Sección C). 48 pertenencias. Sant Sadurní d'Osormort, Vilanova de Sau.
3717. Rocas Blancas. Cuarzo (Sección C). 216 pertenencias. Sant Celoni.
3733. Gato. Espato Fluor (Sección C). 859 pertenencias. Tagamanent, Figaró-Montmany, la Garriga, Cànoves i Samalús.
3751. El Cid. Lignito (Sección D). 165 pertenencias. Veciana.
3758. San Sebastian. Lignito (Sección D). 306 pertenencias. Pujalt, Calonge de Segarra, Calaf.
3856. 2 Elvira. Barita (Sección C). 321 pertenencias. Sant Sadurní d'Osormort, Vilanova de Sau.
3857. 2a Maria Viladecavalls. Lignito (Sección D). 210 pertenencias. Ullastrell, Viladecavalls, Terrassa.
3883. Santa Clara. Barita (Sección C). 2 cuadrículas. Sant Hilari Sacalm, Vilanova de Sau.
- 3895-bis. La Coma. Yeso (Sección C). 2 cuadrículas. Vilobí del Penedès, Sant Martí Sarroca.
- 3895-3. San Pedro. Yeso (Sección C). 4 cuadrículas. Santa Margarida de Montbui.
3922. Fumanya Fracció 1. Lignito (Sección D). 11 cuadrículas. Cercs, Fígols.
3923. Ensitja Fracció 1. Lignito (Sección D). 24 cuadrículas. Cercs, Fígols, Yesoers, Montmajor, Saldes, Vallcebre, Gòsol.
3924. Catalina Fracció 1. Carbón (Sección D). 20 cuadrículas. Gòsol, Saldes.
3990. Cerdanyola. Arcilla (Sección C). 7 cuadrículas. Sant Cugat del Vallès.
4003. Ensitja Fracció 2. Carbón (Sección D). 1 cuadrícula. Fígols.
4007. Demasia a Catalina. Carbón (Sección D). 263,4 ha. Saldes.
4008. Fumanya Fracció 2. Lignito (Sección D). 4 cuadrículas. Fígols.
4009. Fumanya Fracció 3. Lignito (Sección D). 3 cuadrículas. Cercs.
4010. Fumanya Fracció 4. Lignito (Sección D). 2 cuadrículas. Cercs.
4011. Fumanya Fracció 5. Lignito (Sección D). 1 cuadrícula. Fígols.
4012. Demasia a Cecilia y E Duse. Lignito (Sección D). 30 ha. Saldes.
4016. Demasia 1a a Fumanya. Lignito (Sección D). 812,4 ha. Cercs, Fígols.
4017. Demasia a Ensitja. Lignito (Sección D). 568,2 ha. Cercs, Fígols, Saldes, Vallcebre.
- 4036.1. Maria Teresa. Arcilla (Sección C). 11 cuadrículas. Piera, Vallbona d'Anoia.
4037. Carmen. Arcilla (Sección C). 25 cuadrículas. Gelida, Sant Esteve Sesrovires, Sant Llorenç d'Hortons.
4062. Ana. Arenas silíceas (Sección C). 4 cuadrículas. Castellví de Rosanes, Martorell.
4069. Petra II. Arenas silíceas (Sección C). 3 cuadrículas. Sant Pere de Ribes.
4074. Cogysa III. Yeso (Sección C). 120 cuadrículas. La Poble de Lillet, Gombren, Campdevànol, Ripoll, les Lloses, Vallfogona de Ripollès, Sant Joan de les Abadesses, Riudaura.
4078. Terra Negra. Pizarras arcillosas (Sección C). 6 cuadrículas. Esparreguera.
4089. Osona. Feldespató (Sección C). 73 cuadrículas. Espinelves, Sant Sadurní d'Osormort, Viladrau.
4091. Aida. Arcilla (Sección C). 6 cuadrículas. Castellbisbal, Martorell.
4105. Pinós 1. Yeso (Sección C). 4 cuadrículas. Calonge de Segarra, Castellfollit de Riubregós.
4106. Vilaroc. Arcilla (Sección C). 53 cuadrículas. Castellbisbal, el Papiol, Rubí, Sant Cugat del Vallès.
4111. Elias. Arcillas (Sección C). 2 cuadrículas. El Bruc.
4114. Pi Arcillas (Sección C). 65 cuadrículas. Aberra, Castellbisbal, Martorell, Sant Esteve Sesrovires, Sant Llorenç d'Hortons.
4131. Roser-dos. Arcillas (Sección C). 4 cuadrículas. Cerdanyola, Sant Cugat del Vallès, Sant Quirze del Vallès.
4142. Can Canals. (Sección C). 4 cuadrículas. El Papiol.
4147. Martorell. (Sección C). 20 cuadrículas. Castellví de Rosanes, Martorell.
4151. Penedès. Arenas silíceas (Sección C). 17 cuadrículas. Sant Jaume dels Domenys, Castellet i la Gornal, Castellví de la Marca.
4164. Mercè 2. Arcilla (Sección C). 1 cuadrícula. Terrassa.
- 4171,1. Penta. Creta (Sección C). 3 cuadrículas. Castellet i la Gornal, Bellvei, Calafell.
4173. Roquetes I. Piedra ornamental. (Sección C). 6 cuadrículas. Castellbell i el Vilar.
4224. Borja. Arcilla. (Sección C). 2 cuadrículas. Gelida.
4245. Olvan. (Sección C). 17 cuadrículas. Olvan, Avià, Berga.
4249. Granito. (Sección C). 20 cuadrículas. Vallbona d'Anoia, Capellades, Cabrera d'Igualada, Piera.
4257. Can Prat. Arcilla (Sección C). 12 cuadrículas. Vilalba Sasserra, Llinars del Vallès, Santa Maria de Palautordera, Vallgorguina.
4265. Sauleda. (Sección C). 47 cuadrículas. Tavèrnoles, Calldetenes, Folgueroles, Sant Julià de Vilatorrada.
4272. Sant Pere. Yeso (Sección C). 7 cuadrículas. Sant Martí de Tous.
4290. El Garrigar. Sección C. 14 cuadrículas. Orís, Sant Vicenç de Torelló.
4302. Olost-1. Gres ornamental (Sección C). 9 cuadrículas. Olost.
4304. Sant Guim. Piedra ornamental (Sección C). 13 cuadrículas. Veciana.
4308. Bartomeu. Sección C. 20 cuadrículas. Sant Bartomeu del Grau, Gurb.
4312. Vilanova. Baritina (Sección C). 1 cuadrícula. Sant Hilari Sacalm, Vilanova de Sau.
4313. Sant Martí-1. Sección C. 21 cuadrículas. Sant Martí de Centelles.
4314. Piedra Ornamental. Piedra Ornamental (Sección C). 10 cuadrículas. Castellbell i el Vilar, Sant Vicenç de Castellet.
- Demarcación de Girona:
51. Demasia a San Pascasio. Hulla (Sección D). 2 pertenencias. Ogassa.
55. Copiosa. Plomo (Sección C). 4 ha. Anglès.
77. Olot. Espato flúor, plomo (Sección C). 2106 cuadrículas. Girona y otros 87. Centinela. Plomo (Sección C). 8 ha. Anglès.
141. Amistad. Hulla (Sección C). 3 ha. Ogassa.
145. Prevención. Plomo (Sección C). 8 ha. Anglès.
151. Coto Constancia. Hulla (Sección D). 293 pertenencias. Ogassa.
223. San Pascasio. Hulla (Sección D). 8,4 pertenencias. Ogassa.
565. Maria Teresa. Lignito (Sección D). 61 pertenencias. Das, Alp.
598. La Dasense. Lignito (Sección D). 5 pertenencias. Alp, Das.
634. Leonor. Plomo (Sección C). 18 pertenencias. Osor.
671. El Triunfo. Lignito (Sección D). 3 pertenencias. Alp, Das.
806. La Chavala. Plomo (Sección C). 18 pertenencias. Osor.
815. Leonor 2.ª Plomo (Sección C). 4 pertenencias. Osor, Anglès.
866. Leonor 4.ª Plomo (Sección C). 7 pertenencias. Osor.
868. Leonor 3.ª Plomo (Sección C). 32 pertenencias. Osor, Anglès, La Celler de Ter.
891. Orestes. Plomo (Sección C). 20 pertenencias. Anglès.
1045. Pepito. Plomo (Sección C). 7 pertenencias. Osor.
1259. Mont Ida. Plomo (Sección C). 4 pertenencias. Anglès.
1430. Blanca. Talco (Sección C). 32 pertenencias. Maçanet de Cabrenys.
1480. Demasia Blanca. Talco (Sección C). 3,4 ha. Maçanet de Cabrenys.
1594. San Leopoldo. Ferro (Sección C). 10 pertenencias. Anglès, Osor.
1609. Rifret. Espato flúor, galena y blenda (Sección C). 104 pertenencias. Anglès, Osor.
1951. Maria del Remedio. Ferro (Sección C). 17 pertenencias. Girona.
1953. Bartolomé. Ferro (Sección C). 28 pertenencias. Girona.
2049. Demasia a Coto Porvenir. Carbón (Sección D). 5,7 ha. Ogassa.
2659. Canta. Esteatita (Sección C). 26 pertenencias. La Vajol, Maçanet de Cabrenys.
2689. Cusí. Esteatita (Sección C). 100 pertenencias. La Vajol, Maçanet de Cabrenys.
2696. Trinidad. Talco (Sección C). 31,9 ha. Maçanet de Cabrenys, Darnius.
2782. Providencia. Plomo (Sección C). 118 pertenencias. Sant Julià de Llor, Bonmatí.
2803. Salomon. Lignito (Sección D). 121 pertenencias. Das.
2829. Neska. Plomo (Sección C). 45 pertenencias. Anglès.
2831. Easo. Plomo (Sección C). 15 pertenencias. Anglès.
2832. Eibar. Plomo (Sección C). 12 pertenencias. Anglès.
2833. Maitechu. Plomo (Sección C). 100 pertenencias. Osor.
2846. Donosti. Plomo (Sección C). 448 pertenencias. Anglès, Brunyola, Bescanó.
2872. Elgueta. Plomo (Sección C). 282 pertenencias. Anglès, La Celler de Ter, Sant Julià del Llor, Bonmatí.
2887. Demasia a Neska. Plomo (Sección C). 2 ha. Anglès.
2888. Demasia a Donosti. Plomo (Sección C). 11 pertenencias. Anglès.
2893. Santa Teresa. Talco. (Sección C). 165,9 ha. Maçanet de Cabrenys.
2900. Bilbao. Plomo (Sección C). 145 pertenencias. La Celler de Ter, Anglès.
2901. Demasia a Rifret. Plomo (Sección C). 6 pertenencias. Anglès.
2908. Matagalls. Espato flúor (Sección C). 260 pertenencias. Montseny, Viladrau. Arbúcies.
2910. Guipúzcoa. Plomo (Sección C). 298 pertenencias. Osor.
2939. Pilar. Espato flúor (Sección C). 430 pertenencias. Montseny, Viladrau. Arbúcies, El Brull.
2963. Trinidad II. Talco (Sección C). 31 ha. Maçanet de Cabrenys, Darnius.
2967. Grau. Esteatita (Sección C). 40 pertenencias. Maçanet de Cabrenys.
2966. Unidad. Talco (Sección C). 12 pertenencias. Maçanet de Cabrenys.
3072. Vizcaya. Plomo (Sección C). 118 pertenencias. Osor.
3073. Asturias 1.ª Fracción. Plomo (Sección C). 209 pertenencias. Anglès, Osor.
3073. Asturias 2.ª Fracción. Plomo (Sección C). 29 pertenencias. Anglès.
3073. Asturias 3.ª Fracción. Plomo (Sección C). 76 pertenencias. Osor, La Celler de Ter, Anglès.
3095. San Antonio. Barita (Sección C). 2 cuadrículas. Espinelves.
3140. Santa Margarita. Piedra tosca (Sección C). 861 hectáreas. Olot, Santa Pau.
3141. Blanquita. Piedra Tosca (Sección C). 135 pertenencias. Olot.
3157. Soldadura. Talco (Sección C). 238 pertenencias. Maçanet de Cabrenys.
3163. La Vall. Talco (Sección C). 54 pertenencias. Llançà i Port de la Selva.
3176. Trinidad III. Talco (Sección C). 232 pertenencias. Maçanet de Cabrenys, Darnius.
3182. Llansa. Talco (Sección C). 589 pertenencias. Llançà, Port de la Selva, Vilajuïga.
3195. San Martín. Piedra Tosca (Sección C). 975 hectáreas. Santa Pau, Sant Feliu de Pallerols, Sant Aniol de Finestres.
3197. Deseada I. Piedra Tosca (Sección C). 188 hectáreas. Sant Martí de Llémena.
3198. Deseada II. Piedra Tosca (Sección C). 445 hectáreas. Sant Gregori, Canet d'Adri.
3220. Deseada IV. Piedra Tosca (Sección C). 180 hectáreas. Sant Feliu de Pallerols.
3221. Deseada V. Piedra Tosca (Sección C). 200 hectáreas. Santa Pau, Sant Aniol de Finestres, Sant Feliu de Pallerols.
3222. Deseada VI. Piedra Tosca (Sección C). 595 hectáreas. Sant Feliu de Pallerols, Sant Aniol de Finestres, Les Planes.
3223. Deseada VII. Piedra Tosca i Olivina (Sección C). 2643 hectáreas. Sant Feliu de Pallerols, Les Planes, Olot, Santa Pau, Les Preses, Sant Joan de les Fonts.
3310. Teresa. Cuarzo (Sección C). 10 pertenencias. Santa Coloma de Farners.

3317. Larramendi. Galena (Sección C). 38 hectáreas. Albanya.
3318. Carmen. Cuarzo (Sección C). 60 pertenencias. Santa Coloma de Farners.
3367. Maria del Carmen. Baritina (Sección C). 210 pertenencias. Viladrau.
3402. Ampurdán Centro. Carbón (Sección D). 300 cuadrículas. Banyoles, Camós, Cornellà de Ter, Crespià, Maià de Montcal, Esponellà, Fontcoberta, Palol de Revardit, Porqueres, Sant Ferriol, Serinyà, Vilademuls.
3422. Ampliació de Santa Bàrbara. Piedra tosca, cinerita y otras (Sección C). 36 cuadrículas. Maçanet de la Selva, Sils, Riudarenes.
3428. La Farga. Feldespato y baritina (Sección C). 40 cuadrículas. Darnius, Boadella, Terrados, Sant Llorenç de la Muga.
3436. San Vicente. Basalto y cinerita (Sección C). 24 cuadrículas. Riudarenes.
3437. Ponciano. Basalto y cinerita (Sección C). 36 cuadrículas. Maçanet de la Selva.
3451. Ampurdanesa 2.ª Feldespato (Sección C). 28 cuadrículas. Espolla, Sant Climent Sescebes.
3460. Rocas Blancas. Cuarzo (Sección C). 24 cuadrículas. Queralbs.
3463. Montserrat. Feldespato (Sección C). 30 cuadrículas. Campmany, Masarac.
3464. Castabon. Sección C. 294 cuadrículas. Molló, Llanars, Setcases, Vilallonga de Ter, Queralbs.
3466. Natalidad II. Barita (Sección C). 73 cuadrículas. Osor, Susqueda.
3481. C. B. I.-I. Yeso y creta (Sección C). 9 cuadrículas. Sant Joan les Fonts, La Vall de Bianya.
- 3481 bis. C. B. I.-II. Yeso y creta (Sección C). 9 cuadrículas. Montagut, Sant Jaume de Llierca.
3489. Garcia Fabre. Sección C. 57 cuadrículas. Montagut, Sant Joan les Fonts, Vall de Bianya.
3500. Màrmols d'Albons. Màrmol (Sección C). 28 cuadrículas. Albons, Viladamat, Garrigoles, la Tallada, Ventalló.
3502. Segadell. Sección C. 282 cuadrículas. Queralbs, Vilallonga de Ter, Pardines, Ribes de Freser, Planols, Campelles.
3503. Tragurà. Sección C. 292 cuadrículas. Queralbs, Vilallonga de Ter, Pardines, Ribes de Freser, Ogassa, Setcases, Llanars.
3504. Rigart. Sección C. 274 cuadrículas. Queralbs, Ribes de Freser, Planols, Campelles, Tosses, Alp, Campdevànol, Gombren.
3505. San Pedro. Sección C. 77 cuadrículas. La Jonquera, Cantallops.
3507. Mont Roig. Barita y otros (Sección C). 107 cuadrículas. Darnius, Campmany, Maçanet de Cabrenys, Albanya, Biure, Boadella d'Empordà, Sant Llorenç de la Muga.
3508. Ogassa. Carbón (Sección D). 154 cuadrículas. Ogassa, Sant Joan de les Abadesses, Vilallonga de Ter, Camprodon, Llanars.
3509. Montserrat. Sección C. 30 cuadrículas. Planols, Campelles.
- 3510 bis. Incarcal. Yeso y creta (Sección C). 19 cuadrículas. Beuda, Maià de Montcal, Crespià.
3512. Ana. Sección C. 44 cuadrículas. Osor, Sant Hilari Sacalm, Susqueda.
3516. Santa Barbara. Barita (Sección C). 18 cuadrículas. Viladrau.
3517. Santa Barbara II. Barita (Sección C). 29 cuadrículas. Torrent, Forallac, Palafrugell.
3519. Ibergips. Yeso (Sección C). 9 cuadrículas. Terme municipal: Argelaguer, Sant Ferriol.
3533. Puig Rodó. Barita y Espato fluor (Sección C). 18 cuadrículas. Sant Hilari Sacalm, Santa Coloma de Farners.
3538. Ciments Figueres núm. 1. Marga (Sección C). 42 cuadrículas. Llers, Terrades, Pont de Molins, Boadella.
3557. Grumiell. Caliza marmórea (Sección C). 24 cuadrículas. Amer, Sant Martí de Llémena, Sant Aniol de Finestres.
3562. Susqueda. Pòrfids (Sección C). 11 cuadrículas. Susqueda, Osor.
3563. Dulcinea. Barita (Sección C). 13 cuadrículas. Vidreres, Caldes de Malavella.
3579. Elena. Arcilla (Sección C). 26 cuadrículas. Cruilles, Corçà.
3589. Peralada. Arcilla (Sección C). 28 cuadrículas. Peralada, Garriguella, Mollet de Peralada, Pedret i Marzà.
3595. Bosquerós. Feldespato (Sección C). 10 cuadrículas. Capmany.
3598. Devànol. Roca ornamental. (Sección C). 31 cuadrículas. Campdevànol, Ogassa, Ribes de Freser, Ripoll.
- Demarcación de Lleida:
1022. Ofita. Sección C. 4 pertenencias. Baix Pallars.
2058. Josefa. Carbón (Sección D). 4 pertenencias. Josa i Tuixén.
2226. Pallaresa 2. Carbón (Sección D). 87 pertenencias. Conca de Dalt.
3096. Josefina. Carbón (Sección D). 32 ha. Gósol, Josa i Tuixén.
3097. Rosa. Carbón (Sección D). 8 ha. Gósol, Josa i Tuixén.
3098. Maria Vila. Carbón (Sección D). 18 ha. Josa i Tuixén.
3191. Millarnau. Carbón (Sección D). 159 ha. Gósol, Josa i Tuixén.
3276. Montserrat. Ribagorzana. Carbón (Sección D). 140 pertenencias. Àger.
3286. El Cometa. Lignito (Sección D). 1354 pertenencias. Gósol, Saldes.
3292. Ana. Carbón (Sección D). 24 pertenencias. Yesoers.
3298. Margarita I. Lignito (Sección D). 264 pertenencias. Almatret, Seròs.
- 3298-bis. Margarita II. Lignito (Sección D). 60 pertenencias. Almatret.
3303. Consuelo Palmira. Arena silíceo (Sección C). 47,0 ha. Talarn.
3329. Carbonífera. Lignito (Sección D). 378 ha. Gósol, Saldes.
3369. Ampliació a Carbonífera. Carbón (Sección D). 190,1 ha. Gósol.
3619. Araceli. Bauxita (Sección C). 63,5 ha. Alòs de Balaguer.
3892. Lourdes. Carbón (Sección D). 507,9 ha. Bellver de Cerdanya, Prats i Sansor, Isòvol.
3894. Santa Eugènia. Carbón (Sección D). 100 pertenencias. Bellver de Cerdanya, Montellà i Martinet.
3907. Ampliació Aranesa. Plomo, cinc (Sección C). 111 cuadrículas. Bausen, Canejan.
3918. La Pirenaica 2. Carbón (Sección D). 111 cuadrículas. Isona i Conca Dellà, Abella de la Conca, Gavet de la Conca, la Baronia de Rialb.
3928. Solibernats. Yeso. (Sección C). 145 cuadrículas. Torà, Massoteres, Sant Guim de la Plana, Ivorra, Castellfollit de Riubregós.
3946. Juanita. Carbón (Sección D). 24 cuadrículas. Fígols, Odèn.
3964. Barida. Geotèrmic (Sección D). 2575 cuadrículas. Lles de Cerdanya y 24 municipios más.
3977. Llesuy. Màrmol (Sección C). 4 cuadrículas. Sort, Espot.
3982. Maria. Carbón (Sección D). 5 cuadrículas. El Pont de Suert.
3986. Luz. Carbón (Sección D). 900 cuadrículas. Llardecans y 10 más.
3999. Catalina fracción 2. Carbón (Sección D). 2 cuadrículas. Fígols, Alinyà.
4002. Catalina fracción 3. Carbón (Sección D). 1 cuadrícula. Gósol, Saldes.
4013. Santa Bàrbara. Carbón (Sección D). 98 cuadrículas. Gavet de la Conca, Isona i Conca Dellà, La Baronia de Rialb, Artesa de Segre.
4014. Espot. Màrmol (Sección C). 6 cuadrículas. Espot, Sort.
4017. Lleida. Geotèrmic (Sección C). 270 cuadrículas. Lleida, Alpicat, Torrefarrera, Torre-serona, Corbins, Alcoletge.
4031. Omellons. Roca ornamental (Sección C). 4 cuadrículas. Els Omellons/l'Espluga Calba.
4036. Ampliació a Juanita. Carbón (Sección D). 16 cuadrículas. Fígols i Alinyà, Coll de Nargó.
4052. Pirinaic. Carbón (Sección D). 69 cuadrículas. Pont de Suert, Sarroca de Bellera.
4068. Camarasa. Yeso (Sección C). 54 cuadrículas. Camarasa, Les Avellanés i Santa Linya, Alòs de Balaguer.
4069. Condal. Yeso (Sección C). 144 cuadrículas. Ribera d'Ondara, Granyena de Segarra, Montoliu de Segarra, Cervera, Talavera.
4082. Urgell I. Carbón (Sección D). 81 cuadrículas. Ribera d'Urgellet, Les Valls d'Aguilar, Alàs, Cerc.
4083. Urgell 2. Carbón (Sección D). 71 cuadrículas. Ribera d'Urgellet, la Vansa i Fòrnols, Fígols i Alinyà, Organyà, Les Valls d'Aguilar.
4096. Antonia II. Arcilla (Sección C). 2 cuadrículas. Almacelles, Lleida.
4112. Arasal I. Sal (Sección C). 110 cuadrículas. Cervera, Granyanella, Tarroja de Segarra, les Oluges, Ribera d'Ondara.
4114. Valle de Arán. Geotèrmic (Sección D). 20 cuadrículas. Les.
4115. Sant Armengol. Roca ornamental (Sección C). 46 cuadrículas. Artesa de Segre, Vilanova de Meià.
4117. Isona. Roca ornamental (Sección C). 25 cuadrículas. Isona i Conca Dellà.
4123. Valle de Aran -Bis. Geotèrmic (Sección D). 20 cuadrículas. Naut Aran.
4124. Valls. Yeso (Sección C). 9 cuadrículas. Ribera d'Ondara.
4126. Cond. Centre Sur-Oest. Yeso (Sección C). 46 cuadrículas. Ribera d'Ondara, Talavera.
4132. Serra Llarga. Yeso (Sección C). 137 cuadrículas. Algerri, Ivars de Noguera, Castelló de Farfanya.
4143. Arasal III. Sal (Sección C). 177 cuadrículas. Cubells, Foradada, Artesa de Segre, Agramunt, Loyola, Ponts.
4144. Arasal IV. Sal (Sección C). 35 cuadrículas. Vilanova de l'Aguda, Torrefeta i Florejacs, Sanatija.
4146. Almatret. Carbón (Sección D). 70 cuadrículas. Almatret, Ribera-roja d'Ebre.
4151. Les Vallades. Piedra ornamental (Sección C). 5 cuadrículas. L'Espluga Calba, Maldà.
4153. Màrmols la Noguera. Piedra ornamental (Sección C). 6 cuadrículas. Camarasa, Les Avellanés i Santa Linya.
4155. San Bonifacio. Piedra ornamental (Sección C). 150 cuadrículas. Arbeca, La Floresta, l'Espluga Calba, Maldà, Els Omellons.
4160. El Solà. Piedra ornamental (Sección C). 18 cuadrículas. Tremp.
4170. Aubas. Piedra ornamental (Sección C). 11 cuadrículas. Bossòst, Arres.
4171. Casteret. Piedra ornamental (Sección C). 35 cuadrículas. Les, Bossòst.
4172. Garona. Piedra Ornamental (Sección C). 159 cuadrículas. Les, Bossòst, Arres, Vilamòs, les Bordes, Vielha e Mijaran i Canejan.
4188. Mathias. Yeso (Sección C). 4 cuadrículas. Yesoers, Capolat.
4198. Segre II. Carbón (Sección D). 58 cuadrículas. La Granja d'Escarp, Seròs, Massalcoreig.
4199. Segre I. Carbón (Sección D). 2 cuadrículas. La Granja d'Escarp.
4200. Segre III. Carbón (Sección D). 249 cuadrículas. Seròs, Maials, Aitona, Llardecans, Almatret.
4229. Fita Alta. Arcilla (Sección C). 4 cuadrículas. Fondarella, Mollerussa, Sidamon, Torregrossa.
4231. Fòrnols. Yeso (Sección C). 22 cuadrículas. La Vansa, Fòrnols.
4235. Olius. Potassa (Sección C). 1782 cuadrículas. Oliana, Odèn, Bassella, Pinell de Solsonès, Olius, Clariana de Cardener, Navès, Montmajor, l'Espunyola, Yesoers, Sant Llorenç de Morunys, Lladurs, Castellar de la Ribera, Solsona.
4254. Tossal de Torogó. Roca ornamental (Sección C). 20 cuadrículas. Tremp.
4255. Ana. Arcilla (Sección C). 58 cuadrículas. Arbeca, Puiggròs, Les Borges Blanques.
4259. Serra del Carlà. Caolí (Sección C). 43 cuadrículas. Àger, les Avellanés i Santa Linya, Ós de Balaguer.
4262. Puig. Arcilla (Sección C). 34 cuadrículas. Arbeca, Belianes, Maldà, Preixana, Sant Martí de Riucorb.
4268. Construmon. Roca Ornamental (Sección C). 35 cuadrículas. Talavera, la Ribera d'Ondara, Sant Guim de Freixenet, Montmaneu.
4272. Monmur. Arcilla. (Sección C). 17 cuadrículas. Balaguer.
10022. La Catalana II. (Sección C). 40 cuadrículas. Cervera, San Ramon, Estaràs, les Oluges.
- Demarcación de Tarragona:
12. Eugenia. Plomo (Sección C). 4 pertenencias. Bellmunt del Priorat.

13. Antonieta. Plomo (Sección C). 4 pertenencias. Bellmunt del Priorat.

14. Mercedes. Plomo (Sección C). 5 pertenencias. Bellmunt del Priorat.

18. Raimunda. Plomo (Sección C). 8 pertenencias. El Molar.

20. Teodora. Plomo (Sección C). 38 pertenencias. Bellmunt del Priorat, Gratallops.

72. Regia. Plomo (Sección C). 58 pertenencias. Bellmunt del Priorat.

124. Joaquina. Hierro (Sección C). 17 pertenencias. Bellmunt del Priorat, Falset, el Masroig.

130. Inocenta. Hierro (Sección C). 4 pertenencias. Bellmunt del Priorat.

170. Jalapa. Plomo (Sección C). 8 pertenencias. El Molar.

184. San José. Plomo (Sección C). 59 pertenencias. El Molar.

216. Federica. Plomo (Sección C). 6 pertenencias. El Molar.

850. María Josefa. Hierro (Sección C). 15 pertenencias. Vimbodí.

923. Mineralogía. Hierro (Sección C). 26 pertenencias. El Molar.

1053. Iris 14. Plomo (Sección C). 7 pertenencias. Riudecanyes, Vilanova d'Escornalbau.

1072. Iris 18. Plomo (Sección C). 12 pertenencias. Riudecanyes.

1329. Santa Bárbara. Plomo (Sección C). 22 pertenencias. Bellmunt del Priorat, Gratallops.

1435. Demasía a Regia. Plomo (Sección C). 0,2 ha. Bellmunt del Priorat.

1436. Demasía a Santa Bárbara. Plomo (Sección C). 2,3 ha. Bellmunt del Priorat, Gratallops.

1472. Carmen. Sales Potásicas (Sección C). 635 pertenencias. Llorac, Savallà, Vallfogona de Riucorb.

1473. María del Mar. Sales Potásicas (Sección C). 750 pertenencias. Conesa, Savallà, Santa Coloma de Queralt.

1474. Florentina. Sales Potásicas (Sección C). 660 pertenencias. Rocafort de Queralt, Sarra, Forès.

1710. Ampliación a San José. Plomo, (Sección C). 16 pertenencias. El Molar.

1753. Porvenir. Barita (Sección C). 10 pertenencias. Vilanovad'Escornalbau.

1764. María. Barita (Sección C). 53 pertenencias. Riudecanyes, Vilanova d'Escornalbau.

1765. Anita. Barita (Sección C). 18 pertenencias. Riudecanyes, Vilanova d'Escornalbau.

1776. Blanca. Barita (Sección C). 19 pertenencias. Duesaigües i Riudecanyes.

1854. Ampliación a Regia. Plomo (Sección C). 17 ha. Bellmunt del Priorat.

2073. San Jaime. Arenas síliceas (Sección C). 5 cuadrículas. Banyeres del Penedès, l'Arboç.

2095. Bellmunt i Priorat. Sección C. 47 cuadrículas. El Molar, el Masroig, Marçà, Falset, Bellmunt del Priorat, Gratallops.

2136. Santa Oliva. Arenas síliceas (Sección C). 8 cuadrículas. Banyeres del Penedès, Santa Oliva, Bellvei, Castellet i la Gornal, l'Arboç.

2194. Prasdip. Gres. (Sección C). 23 cuadrículas. Prasdip, Vilanova d'Escornalbau.

2225. Vespella. Arcilla (Sección C). 23 cuadrículas. Vilabella, Vespella de Gaia, Salomó.

2227. Tarraco 2 B. Sílice y otros (Sección C). 4 cuadrículas. Vimbodí.

2265. Collroig. Gres (Sección C). 21 cuadrículas. Bellmunt, Falset, els Guaiquets, el Masroig, Marçà.

2268. San José. Gres y otros (Sección C). 8 cuadrículas. L'Argentera, Vilanova d'Escornalbau, Coldejou.

Demarcación de les Terres de l'Ebre:

1618. Concepción. Bauxita (Sección C). 18 pertenencias. Horta de Sant Joan. 1623. San Salvador. Bauxita (Sección C). 32 pertenencias. Horta de Sant Joan.

1625. Nuestra Señora de la Cinta. Bauxita (Sección C). 187 pertenencias. Pauils, Prat del Compte, Horta de Sant Joan.

1972. Saboga 2. Arenas refractarias (Sección C). 6 cuadrículas. El Pinell de Brai.

2044. Alcanar I Fracció I. Arcilla refractaria (Sección C). 25 cuadrículas. El Pinell de Brai, Mora d'Ebre, Benissanet, Miravet.

2107. Punta del Àliga. Arcillas (Sección C). 13 cuadrículas. El Pinell de Brai.

2230. Tortosa II. Caliza marmórea (Sección C). 1 cuadrícula. Tortosa.

2231. Tortosa I. Caliza marmórea (Sección C). 1 cuadrícula. Tortosa.

2248. Solsida I. Sección C. 16 cuadrículas. Godall i Uldecona.

2249. Ferradura I. Sección C. 45 cuadrículas. Uldecona.

2293. Caramull. Yeso (Sección C). 11 cuadrículas. Rasquera, Benifallet.

2300. Godall. Arenas i Arcillas (Sección C). 18 cuadrículas. Godall.

2309. Eulàlia. Sección C. 20 cuadrículas. Pinell de Brai.

9103. Ventalles. Mármol (Sección C). 6 cuadrículas. Freginals, Godall, Uldecona.

Barcelona, 27 de marzo de 2007.—El Director General de Energía y Minas, Josep Isern i Sitjà.

40.969/07. **Resolución del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales a las Terres del Ebre, ECF/ /2007, de 28 de mayo, por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del Proyecto de la línea eléctrica de evacuación de 132 kV del parque eólico de La Terra Alta, en el término municipal de La Fatarella (exp. I612/027/04).**

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se publicó la relación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del Proyecto de la línea eléctrica de evacuación de 132 kV del parque eólico de La Terra Alta, en el término municipal de La Fatarella (exp. I612/027/04), cuya entidad beneficiaria es la empresa Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, SA (AERTA, SA), en el DOGC núm. 4509, de 14.11.2005; en el BOE núm. 270, de 11.11.2005, y en el Diari de Tarragona de 15.11.2005.

Visto que se ha declarado la urgencia de la ocupación por la Resolución de 21 de julio de 2006, publicada en el DOGC núm. 4708, de 30.8.2006;

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley mencionada, resuelvo:

Fijar el día 28 de junio de 2007, a las 9.00 horas, en el Ayuntamiento de La Fatarella, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropián.

La presente Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Es necesario que presenten los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados de un perito o un notario, a su cargo.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento La Fatarella (pl. Major, 7), y seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

La publicación de la presente Resolución tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con los titulares de las fincas desconocidas o con domicilio ignorado.

Tortosa, 28 de mayo de 2007.—Josep Rovira i Eiximeño, Director territorial en Les Terres de l'Ebre.

40.979/07. **Edicto del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales a las Terres del Ebre, 29 de mayo de 2007, sobre expropiación forzosa por la ejecución de la línea eléctrica aérea de 220 kV de SET Fatarella a SET Ribarroja, en el término municipal de Ribarroja d'Ebre.**

Visto que el anuncio de información pública para la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación para el procedimiento de urgencia de la línea eléctrica aérea de 220 kV de evacuación del parque eólico de la Terra Alta, en el término municipal de SET Fatarella a SET Ribarroja, fue publicado en el DOGC núm. 4503, de 4 de noviembre de 2005, BOE núm. 270, de 11 de noviembre de 2005 y en el Diario de Tarragona, de 15 de noviembre de 2005, con la descripción de afectados y afecciones de los titulares de fincas que no han concertado mutuo acuerdo con la beneficiaria del proyecto y previa notificación individualizada atendiendo con los datos obtenidos de los registros oficiales consultados y de la información recogida en el mismo municipio, se ha constatado que las personas interesadas en el expediente y que señalan en el anexo son desconocidas, se desconoce el domicilio, han rehusado la notificación realizada por mensajero o se desconoce la titularidad.

Al efecto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en su Reglamento, se hace publica la relación mencionada según el artículo 20.4 del Decreto de 26 de abril de 1957 y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico y de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se da información pública para que los titulares que se detallan en el anexo de este Edicto comparezcan en el expediente y notifiquen su dirección y su titularidad en los Servicios territoriales de Economía y Finanzas en las Tierras del Ebro, c. de la Rosa, 9 en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto.

Relación de bienes y derechos afectados

Abreviatura utilizadas:

FN=finca número; TD= titular y domicilio; PO=polígono; PA=parcela; US=uso del suelo; A=afectación del dominio de soportes; L=longitud del eje de la línea eléctrica; OT=ocupación temporal; SP=servidumbre perpetua de paso; NE= límite de no edificabilidad desde el eje.

FN=RR1; TD=Sabate Franquet, Dolores, domicilio desconocido, 43500 Tortosa; PO=6; PN=105; SPT=1 m²; SV=4120 m²; STPNE=2582 m²; OCC=0 m²; CT=bosc.

FN=RR9; TD=Franquet, José, domicilio desconocido, 43361 Ribarroja d'Ebre; PO=9; PN=16; SPT=0 m²; SV=929 m²; STPNE=878 m²; OCC=0 m²; CT=bosc, bosc de rebrot.

FN=RR13; TD=Batlle Terre, Teresa, domicilio desconocido, 43790 Ribarroja d'Ebre; PO=9; PN=20; SPT=0 m²; SV=317 m²; STPNE=316 m²; OCC=0 m²; CT=bosc, bosc de rebrot.

Tortosa, 29 de mayo de 2007.—Josep Rovira i Eiximeño, Director de los Servicios Territoriales en Les Terres del Ebre.

41.053/07. **Resolución del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Les Terres del Ebre, ECF/2007, de 28 de mayo, por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de la línea eléctrica aérea de evacuación de 220 kV del parque eólico de La Terra Alta, en el término municipal entre la SET Fatarella y la SET Ribarroja (expediente I612/028/04). Ayuntamiento de La Fatarella.**

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se publicó la relación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de la línea eléctrica aérea de evacuación de 220 kV del parque eólico de La Terra Alta, en el término municipal entre la SET Fatarella y la SET Ribarroja (expediente I612/028/04), cuya entidad